

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA MINICADENAS LOCALES ANTIOQUIA, CALDAS Y CHOCO

Objeto: Implementar un programa orientado al fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas de la economía popular de población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado, pertenecientes al sector agroindustrial.

INNpulsa Colombia y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia se permiten modificar los términos de referencia en el aparte mencionado a continuación, conforme lo establecido en el numeral **13. ADENDAS** que establece:

"INNPULSA COLOMBIA Y CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA comunicarán mediante adendas las modificaciones que encuentren conveniente hacer a esta invitación, así mismo, se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones o inscripciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que se presentaron."

NOTA: Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo para su fácil identificación

PRIMERO: Se modifica el numeral 7. "CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA", en el sentido de ampliar el plazo de postulación de las unidades productivas, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

APOYA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	26 de agosto de 2024
Difusión de la convocatoria por diferentes medios de comunicación	Desde el 26 de agosto hasta el <u>10 de octubre de 2024</u>
Inscripción unidades productivas	Desde el 26 de agosto hasta el <u>10 de octubre de 2024</u>
Preselección de unidades productivas	<u>Desde el 10 de octubre de 2024</u> hasta el 30 de octubre de 2024
Inicio de intervención con unidades productivas preseleccionadas	Desde el 01 de octubre de 2024

Nota aclaratoria uno: Sólo se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación y selección de las postulaciones que se reciban durante el plazo en que está abierta la presente convocatoria.

Nota aclaratoria dos: La Cámara de Comercio iniciaría el 10 de octubre el proceso de preselección de las unidades productivas según el numeral 3.4, por lo tanto, los procesos de preselección e inicio de intervención se realizarán de manera paralela hasta garantizar la meta de unidades productivas a intervenir.

La presente se publica el treinta (30) de septiembre de 2024 en la página web de INNPULSA COLOMBIA: <https://www.innpulsacolombia.com/minicadenas-locales-antioquia-caldas-y-choco/>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

APOYA